

Partiendo los agraciados nueve igual
numero al de Principales segun prescrip-
cion de la Ley Municipal: acordando por
los señores concurrentes se comuniquen a los
agraciados, dando el prelo por los
minutos sumando de que es el caso cuando
cumpliendo con el prelo de la Ley Municipal de co-

Diary
Bisquit
San Juan
Pablo de la Cruz

Señor de 12 de Marzo de 1913
En San Sebastián de los Reyes a doce de
Marzo de mil novecientos trece: Reunidos en
la Sala Consistorial los señores anotados
al margen que constituyen en un mayor
parte la Corporación Municipal, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Presidente
Don Hermenegildo Requero y Alvarado
con asistencia del infrascripto Secretario vien-
do las nueve de la mañana, con el fin de celebrar
la sesión ordinaria de este día que dió prin-
cipio por la lectura íntegra de la anterior
que por unanimidad fue aprobada
Acto seguido y por unanimidad acordaron
los señores concurrentes autorizar a Don Fe-
lix Parro Arroyo, para que en representación
de este Municipio, gestione el caso y reciba
de la Dirección General de la Deuda, Dele-
gación, Promoción e Intervención de
Hacienda: Caja general de Depósitos

y demás dependencias que correspondan los in-
tereses del D^{to} de sus propios empenagos. y los
de Beneficencia Instrucción pública. Carreteras de
Antigua. Memorias. fundaciones Capellanías Co-
lectorias y particulares y resguardos de la
tercera parte de la Caja de San Pedro: resguardos
municipales de Contribuciones: premios de de-
culas personales y particulares: Subministros
al Ejército y Guardia Civil reclamando de las
cajas dependencias y de los particulares
los resguardos. facturas o cuales quier documen-
to que para ello obtien en su poder: repaja las
inscripciones y resguardos que se emiten: pague
y compense sus descubiertos y canjes. Compro-
be la validez cualquier obra de reparación creada
o que se crea, pues para todo decimos que
el mencionado Don José Yañez Arcego ten-
ga representación en todos los Centros oficiales
provinciales y Ministerios: para que reciba de
la Intendencia de Hacienda y sobre las
nuevas inscripciones reciba los resguardos a me-
talico que se emitan: haga la compensación de
todo ello con la renuncia que indica el artículo
7^o de la Ley de 29 de Mayo de 1882, recibiendo o
las nuevas inscripciones que se emitan y perci-
ba los intereses de éstas vencidos y por vencer
como tambien los de los valores emitidos hasta hoy
de cuyos intereses que perciba por todos conceptos
se le darán cuantos pagos y anticipos necesi-
te perciba como se le facultando al Ayudante
para que practique sus liquidaciones con
el Alcalde Presidente, Diputado o Secretario
entregando a la persona con quien practique
aquellas, el dato y documentos necesarios

quedando definitivamente aprobadas las liquidaciones
 recibidas que uncriban, univocidad de un solo acuerdo.
 Quirómano se acordó autorizar al Excmo. Sr. San-
 cionado Jefe de la Corporación para que
 pudiera realizar los interiores de liquidaciones de
 propios: Beneficencia, Instrucción pública y San-
 tidad y colectivos de los correspondientes al con-
 cilio de Enero último, cuyas facturas fueran
 univocas por el anterior Excmo. Sr. Sebastián Pan-
 co, facultándole para recoger de los aprobados
 anteriores los valores, liquidaciones, cobros de pago
 y todos en general que existan y firmes de los que
 reciba los conducentes a su cargo. Los acuerdos an-
 teriores fueron ratificados en la presente sesión celebrada
 en el día doce de Mayo de mil novecientos trece.
 Quedando más asuntos de que tratar es de
 por terminar la sesión que firman los señores
 asistentes de que yo certifico.

M. J. J.

Leandro Díaz

Manuel Giménez

Cipriano Sanz

Severino Sanz

Luciano Mateo

Francisco de la Torre

Ordinaria de día de Abril de 1913
 En San Sebastián de los Reyes a día de
 Abril de mil novecientos trece: Ante el
 Sr. Alcalde Presidente. Don Florencio Gálvez